FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL
COLOMBIANA

ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN
GRUPO TÉCNICO No 10

AVISO DE OFRECIMIENTO DE MATERIAL SUSCEPTIBLE DE BAJA GRUTE – CELOG EMAVI

Cali, martes once (30) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Entidad: **FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – EMAVI**

A LAS ENTIDADES DEL ESTADO

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 42 de 1.993 derogó expresamente las leyes y decretos que constituían el fundamento de derecho de la Resolución No. 004 de 1.960, por lo cual se dictan normas para el inventario, registro, responsabilidad y control de los bienes de la Nación, por lo cual corresponde a cada una de las Entidades establecer los mecanismos procedimientos y requisitos para la legalización de los Inventarios Fiscales. Que es deber de la Base Aérea COFAC, dar de baja definitiva los bienes fiscales que están fuera de servicio por encontrarse inservibles, obsoletos e innecesarios. Que la Resolución Ministerial No 2734 del 11 de agosto de 2021, actualizó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional (Cuarta Versión), derogando la Resolución No 9529 del 26 de diciembre de 2017 y reglamento los procedimientos de baja de bienes inservibles, obsoletos e innecesarios y por hurto, perdida y/o destrucción o por reparación antieconómica del Ministerio de Defensa.

Que el artículo 355 de la Constitución Política establece:

“ARTÍCULO 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de las personas naturales o jurídicas de derecho privado. (…)”

Que la Resolución Ministerial No 2734 del 11 de agosto de 2021, actualizó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional (Cuarta Versión) y en su documento contempló:

“4.2.1.5 Baja en cuenta de bienes: Corresponde a los Ordenadores del Gasto o quienes hagan sus veces, por delegación o en cumplimiento de sus funciones, Comandante de la Unidad centralizada administrativamente que tenga a cargo el control de bienes, autorizar la baja mediante acto administrativo motivado, teniendo en cuenta la recomendación del Comité de Baja de Bienes y el concepto técnico emitido por personal idóneo, en el cual se determine que el bien no se encuentre en condiciones de prestar el servicio para el cual se adquirir, perdió su potencial de servicio por: encontrarse obsoleto, inservible, vencido, por reparación antieconómica, no susceptibles de readaptación, reparación o reconfiguración para su uso, por cumplimiento de ciclo de vida; o no se requiera para el cumplimiento del cometido estatal de la entidad y determinar la destinación final que debe dársele a los mismos.

Una vez dados de baja estos bienes deben registrarse en cuentas de orden, mientras se llevan a cabo los trámites administrativos relacionados con la destinación final establecida por el ordenador de gasto. (No deben almacenarse por largos periodos de tiempo - máximo tres meses).

Para los bienes que serán objeto de baja debe contemplarse previamente si otra Unidad o entidad del sector defensa o entidad pública, los requiere para su uso, en cuyo caso aplicaría el procedimiento de transferencia interna o transferencia de bienes.

“Que los conceptos técnicos del material en proceso de baja, obrantes en el expediente físico, establecen que, en su generalidad los bienes de lista, están en desuso y/o no son requeridos por la Fuerza Aérea Colombiana, ante su actual estado de no encontrarse en condiciones de prestar el servicio para el cual se adquirieron o pérdida de su potencial de servicio (obsoletos, inservibles, con reparación antieconómica) o por cumplimiento de ciclo de vida y no tienen condiciones especiales que inhabiliten por seguridad o reserva su ofrecimiento a otras entidades del Estado.

Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.2.4.3., determina el procedimiento para la enajenación a título gratuito de bienes muebles entre entidades estatales, al consagrar:

"Artículo 2.2.1.2.2.4.3. Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales. Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación del acto administrativo.

En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

" Que concordante con lo anterior , así como con las instrucciones y políticas de Buen Gobierno y las políticas de la Entidad orientadas al mejoramiento y racionalización del gasto público y manejo de los recursos públicos ajustados a la austeridad, eficiencia, economía y eficacia, con el fin obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía y publicidad en el marco de las normas de austeridad de gasto público, agotando la instancia en que los mismos bienes le pueden ser de utilidad a otra entidad estatal economizándoles su presupuesto al no tener que

adquirirlos en el mercado, y coadyuvando así con la necesidad de depurar los activos de la Entidad, reducir los inventarios, costos de almacenamiento, de tenencia, posesión y resguardo de los bienes en desuso y/o no requeridos por la entidad, el ordenador del gasto;

Por lo anterior, se establece ofrecer en enajenación a título gratuito a entidades públicas de cualquier orden, los siguientes bienes de propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana – Escuela Militar de Aviación – Almacenes del Centro Logístico del Grupo Técnico No 10

LISTADO ELEMENTOS BAJA 2025 ALMACÉN HERRAMIENTAS							
ITEM	COD. MATERIAL	CANT	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PARTE Y/O NRO DE INVENTARIO	NÚMERO DE SERIE	CONCEPTO	CONDICIÓN
1	163700043833	1	RADIO MOTOROLA XTS 4250-BAJA2025	8004050000000000000283785	721CJX0997	ACTIVO SE ENCUENTRA OBSOLETO	Mal Estado
2	163700043834	1	RADIO MOTOROLA XTS 4250-BAJA2025	8004050000000000000278307	7721CKK1608	ACTIVO SE ENCUENTRA OBSOLETO	Mal Estado
3	163700043836	1	SELECTOR CIRCUITO-BAJA2025	8004050000000000000188274	000000000000000298	ACTIVO NO SUSCEPTIBLE DE READAPTACIÓN, REPARACIÓN O RECONFIGURACIÓN PARA SU USO	Mal Estado
4	163700043941	1	TORQUIMETRO 40-200 IN-LB-BAJA 2025	8004050000000000000054396	DDC-39212	ACTIVO NO SUSCEPTIBLE DE READAPTACIÓN, REPARACIÓN O RECONFIGURACIÓN PARA SU USO	Mal Estado
5	163700044268	1	HIGH PRESURE WATERPARA LAVADO KARCHER-BAJA 2025	8004050000000000000072908	000000000000010104	ACTIVO NO SUSCEPTIBLE DE READAPTACIÓN, REPARACIÓN O RECONFIGURACIÓN PARA SU USO	Mal Estado
6	163700044269	1	RADIO MOTOROLA XTS 4250-BAJA 2025	8004050000000000000283793	721CJX1005	ACTIVO SE ENCUENTRA OBSOLETO	Mal Estado
7	163700044270	1	RADIO XTS 4250 MOD III-BAJA 2025	8004050000000000000278321	721CKK1571	ACTIVO SE ENCUENTRA OBSOLETO	Mal Estado
8	163700043949	1	SISTEMA PERIFONEO LARGO ALCANCE "SPLA-1"-BAJA 2025	8004050000000000000376966	000000001113360009	PERDIÓ SU POTENCIAL DE SERVICIO POR REPARACIÓN ANTIECONÓMICA	Mal Estado
9	869000116737	1	DESTORNILLADOR PLANO 3/8-BAJA 2025	8004050000000000000127464	DP-41	ACTIVO NO SUSCEPTIBLE DE READAPTACIÓN, REPARACIÓN O RECONFIGURACIÓN PARA SU USO	Mal Estado
10	869000116756	1	DESTORNILLADOR PLANO-BAJA 2025	8004050000000000000111001	DP-104	ACTIVO NO SUSCEPTIBLE DE READAPTACIÓN, REPARACIÓN O RECONFIGURACIÓN PARA SU USO	Mal Estado
11	869000116779	1	DIGITAL PROTACTOR-BAJA-2025	8004050000000000000170363	0330-2	ACTIVO NO SUSCEPTIBLE DE READAPTACIÓN, REPARACIÓN O RECONFIGURACIÓN PARA SU USO	Mal Estado
12	869000116845	1	GAGE,PRESURE, DIAL INDICATING-BAJA 2025	8004050000000000000634217	000000000000634217	ACTIVO NO SUSCEPTIBLE DE READAPTACIÓN, REPARACIÓN O RECONFIGURACIÓN PARA SU USO	Mal Estado

13	869000117298	1	MULTIMETRO DIGITAL FLUKE-BAJA2025	8004050000000000000206661	000000000094722072	ACTIVO NO SUSCEPTIBLE DE READAPTACIÓN, REPARACIÓN O RECONFIGURACIÓN PARA SU USO	Mal Estado
14	869000117305	1	PISTOLA DE AIRE NEOMATICA-BAJA 2025	8004050000000000000558626	000000000000058626	ACTIVO NO SUSCEPTIBLE DE READAPTACIÓN, REPARACIÓN O RECONFIGURACIÓN PARA SU USO	Mal Estado
15	869000117431	1	REMACHADORA POP 4 PUNTEROS-BAJA 2025	8004050000000000000139543	9-30-83	ACTIVO NO SUSCEPTIBLE DE READAPTACIÓN, REPARACIÓN O RECONFIGURACIÓN PARA SU USO	Mal Estado
16	869000117458	1	TEST INDICATOR SET (09PZS)-BAJA 2025	8004050000000000000400508	2012-123	ACTIVO NO SUSCEPTIBLE DE READAPTACIÓN, REPARACIÓN O RECONFIGURACIÓN PARA SU USO	Mal Estado

LISTADO ELEMENTOS BAJA 2025 ALMACÉN AERONÁUTICO							
ITEM	**COD. MATERIAL**	**CANT**	**DESCRIPCIÓN**	**NÚMERO DE PARTE Y/O NRO DE INVENTARIO**	**NÚMERO DE SERIE**	**CONCEPTO**	**CONDICIÓN**
1	0000170975	14,000	RING GREASE	3023	N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO
2	0004976159	49,000	BOLT,SHEAR	NAS6204-6	N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO
3	0005157144	7,000	BOLT,MACHINE	AN3-34	N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO
4	0005948741	1,000	EYE BOLT	0541115-3	N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO
5	0000135347	4,000	PIN,STRAIGHT,HEADED	MS20392-1C13	N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO
6	0006742033	2,000	SEAT BELT INERTIAL REEL BLACK ASSY 2-PLA	4915	N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO
7	0007180657	10,000	PRINTED WIRING BOAR	MP802	N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO
8	0007211898	1,000	RELAY BATTE	S1580-1	N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO
9	0007270855	2,000	BOLT,MACHINE	AN5-55A	N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO
10	0007311230	72,000	MANGUERA MOTOR	SCAT-4	N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO
11	0007480583	65,000	RIVET, BLIND	MS20600AD4-2	N/A	OBSOLETO PARA LA AERONAVE	NUEVO
12	0007480574	170,000	RIVET ALUMINUM	CR3213-5-6	N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO
13	0000135643	319,000	REMACHE	.	N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO
14	0000135647	60,000	REMACHE POP	.	N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO
15	0000135352	116,000	PIN,STRAIGHT,HEADED	MS20392-2C25	N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO
16	0004040413	93,000	RIVER	PE26018-3-8	N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO
17	0008668176	1	RING SET,PISTON	649225CP	N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO

18	0009206777	2,000	CLAMP,HOSE	UBX362	N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO
19	ARI1803231	3,000	MOUNT,RESILIENT,WEAPON SYSTEM	04111059-3	N/A	MATERIAL OBSOLETO DADO A QUE EL EQUIPO FUE DADO DE BAJA MEDIANTE RESOLUCIÓN 041 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y RESOLUCIÓN 012 DE 12 DE FEBRERO DE 2024	NUEVO
20	0005151174	3,000	RIVET,SOLID	MS20470ADS-10	N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO
21	0009568567	1,000	FAN 28V	ACF328	N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO
22	0000170952	376,000	RIVET,BLIND	CR3243-4-05	N/A	OBSOLETO PARA LA AERONAVE	NUEVO
23	0009803659	27,500	MASILLA POLIESTER		N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO
24	0010022132	18,000	MOUNT,RESILIENT,WEAPON SYSTEM	J6984-8	N/A	MATERIAL OBSOLETO DADO A QUE EL EQUIPO FUE DADO DE BAJA MEDIANTE RESOLUCIÓN 041 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y RESOLUCIÓN 012 DE 12 DE FEBRERO DE 2024	NUEVO
25	0010084363	2,000	BOLT,MACHINE	AN5-55A	N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO
26	0010085227	1,000	RELAY BATTE	S1580-1	N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO
27	0010092999	7,000	FILTER,AIR	C294510-0401	N/A	MATERIAL OBSOLETO DADO A QUE EL EQUIPO FUE DADO DE BAJA MEDIANTE RESOLUCIÓN 041 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y RESOLUCIÓN 012 DE 12 DE FEBRERO DE 2024	NUEVO
28	0010122332	3,000	RIVET,BLIND	CR3212-4-2	N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO
29	0010122334	3,000	RIVET,BLIND	CR3212-4-4	N/A	OBSOLETO PARA LA AERONAVE	NUEVO
30	0010122323	2,000	RIVET,BLIND	CR3213-4-1	N/A	OBSOLETO PARA LA AERONAVE	NUEVO
31	0010122333	3,000	RIVET,BLIND	CR3212-4-3	N/A	OBSOLETO PARA LA AERONAVE	NUEVO
32	0010122399	20,000	CABLE COAXIAL		N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO
33	0010104246	7,000	REGULATOR, VOLTAGE	C611002-0102	N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO
34	0009733089	4,000	BRUSH	105245	N/A	OBSOLETO PARA LA AERONAVE	NUEVO
35	0009452400	2,000	CARTRIDGE,OPERATING, FIRE EXTINGUISHER	58311-007	N/A	OBSOLETO PARA LA AERONAVE	NUEVO
36	0000367948	39,000	SELLO	AN900-24	N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO
37	0002558026	2,000	SELLO	AN900-24	N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO
38	0001880514	72,000	BOLT,MACHINE	AN3C7A	N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO
39	0003547668	13,000	ORING	MS28775-228	N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO
40	0009167048	34,000	FILTER,AIR	C294510-0401	N/A	MATERIAL OBSOLETO DADO A QUE EL EQUIPO FUE DADO DE BAJA MEDIANTE RESOLUCIÓN 041 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y RESOLUCIÓN 012 DE 12 DE FEBRERO DE 2024	NUEVO

41	0003706262	2,000	FLAP MOTOR ASSEMBLY	FL1	N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO
42	0010523302	14,000	BRADY XSL-21-427 SELF-LAMINATING VINYL	XSL-21-427	N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO
43	0010523303	8,000	BRADY X-30-499 SELF-LAMINATING VINYL	X-30-499	N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO
44	0002315066	4,000	BATTERY,NONRECHARGEABLE	BS2166	N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO
45	0000170975	14,000	RING GREASE	3023	N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO
46	0004976159	49,000	BOLT,SHEAR	NAS6204-6	N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO
47	0005157144	7,000	BOLT,MACHINE	AN3-34	N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO
48	0005948741	1,000	EYE BOLT	0541115-3	N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO
49	0000135347	4,000	PIN,STRAIGHT, HEADED	MS20392-1C13	N/A	MATERIAL OBSOLETO Y CON BAJA ROTACIÓN	NUEVO

LISTADO ELEMENTOS BAJA 2025 ALMACÉN REPARABLES							
ITEM	Material	CANT	Texto breve de material	Parte Número	No. Serie	CONCEPTO	CONDICION
1	1048962	1	CYLINDER,COMPRESSED GAS	176201-50	ALT279-18976	ELEMENTO PERDIÓ SU POTENCIAL DE SERVICIO POR CUMPLIMIENTO DE CICLO DE VIDA	DAÑADO
2	1582226	1	FAN 28V	ACF328	16157	ELEMENTO PERDIÓ SU POTENCIAL DE SERVICIO POR ENCONTRARSE NO SUSCEPTIBLE A READAPTACIÓN O RECONFIGURACIÓN PARA SU USO	SERVICIABLE
3	1582226	1	FAN 28V	ACF-328	16878	ELEMENTO PERDIÓ SU POTENCIAL DE SERVICIO POR ENCONTRARSE NO SUSCEPTIBLE A READAPTACIÓN O RECONFIGURACIÓN PARA SU USO	SERVICIABLE
4	1582226	1	FAN 28V	ACF-328	16738	ELEMENTO PERDIÓ SU POTENCIAL DE SERVICIO POR ENCONTRARSE NO SUSCEPTIBLE A READAPTACIÓN O RECONFIGURACIÓN PARA SU USO	SERVICIABL
5	1582226	1	FAN 28V	ACF-328	16807	ELEMENTO PERDIÓ SU POTENCIAL DE SERVICIO POR ENCONTRARSE NO SUSCEPTIBLE A READAPTACIÓN O RECONFIGURACIÓN PARA SU USO	SERVICIABL
6	1582226	1	FAN 28V	ACF-328	16160	ELEMENTO PERDIÓ SU POTENCIAL DE SERVICIO POR ENCONTRARSE NO SUSCEPTIBLE A READAPTACIÓN O RECONFIGURACIÓN PARA SU USO	SERVICIABL
7	1582226	1	FAN 28V	ACF-328	16806	ELEMENTO PERDIÓ SU POTENCIAL DE SERVICIO POR ENCONTRARSE NO SUSCEPTIBLE A READAPTACIÓN O RECONFIGURACIÓN PARA SU USO	SERVICIABL
8	1582226	1	FAN 28V	ACF-328	17285	ELEMENTO PERDIÓ SU POTENCIAL DE SERVICIO POR ENCONTRARSE NO SUSCEPTIBLE A READAPTACIÓN O RECONFIGURACIÓN PARA SU USO	SERVICIABL
9	1582226	1	FAN 28V	ACF328	16808	ELEMENTO PERDIÓ SU POTENCIAL DE SERVICIO POR ENCONTRARSE NO SUSCEPTIBLE A READAPTACIÓN O RECONFIGURACIÓN PARA SU USO	DAÑADO

10	1582226	1	FAN 28V	ACF328	16539	ELEMENTO PERDIÓ SU POTENCIAL DE SERVICIO POR ENCONTRARSE NO SUSCEPTIBLE A READAPTACIÓN O RECONFIGURACIÓN PARA SU USO	DAÑADO
11	1582226	1	FAN 28V	ACF328	16054	ELEMENTO PERDIÓ SU POTENCIAL DE SERVICIO POR ENCONTRARSE NO SUSCEPTIBLE A READAPTACIÓN O RECONFIGURACIÓN PARA SU USO	DAÑADO
12	1582226	1	FAN 28V	ACF328	16810	ELEMENTO PERDIÓ SU POTENCIAL DE SERVICIO POR ENCONTRARSE NO SUSCEPTIBLE A READAPTACIÓN O RECONFIGURACIÓN PARA SU USO	DAÑADO
13	1582226	1	FAN 28V	ACF328	16228	ELEMENTO PERDIÓ SU POTENCIAL DE SERVICIO POR ENCONTRARSE NO SUSCEPTIBLE A READAPTACIÓN O RECONFIGURACIÓN PARA SU USO	DAÑADO
14	1582226	1	FAN 28V	ACF328	16876	ELEMENTO PERDIÓ SU POTENCIAL DE SERVICIO POR ENCONTRARSE NO SUSCEPTIBLE A READAPTACIÓN O RECONFIGURACIÓN PARA SU USO	DAÑADO
15	1582226	1	FAN 28V	ACF328	16877	ELEMENTO PERDIÓ SU POTENCIAL DE SERVICIO POR ENCONTRARSE NO SUSCEPTIBLE A READAPTACIÓN O RECONFIGURACIÓN PARA SU USO	DAÑADO
16	1582226	1	FAN 28V	ACF328	16229	ELEMENTO PERDIÓ SU POTENCIAL DE SERVICIO POR ENCONTRARSE NO SUSCEPTIBLE A READAPTACIÓN O RECONFIGURACIÓN PARA SU USO	DAÑADO
17	1582226	1	FAN 28V	ACF328	16161	ELEMENTO PERDIÓ SU POTENCIAL DE SERVICIO POR ENCONTRARSE NO SUSCEPTIBLE A READAPTACIÓN O RECONFIGURACIÓN PARA SU USO	DAÑADO
18	1522620	1	WHEEL ASSY	9543476	OCT72-748	ELEMENTO PERDIÓ SU POTENCIAL DE SERVICIO POR ENCONTRARSE INSERVIBLE	DAÑADO
19	1403641	1	VALVE,SHUTTLE	AV16B2106B	L87890	ELEMENTO PERDIÓ SU POTENCIAL DE SERVICIO POR REPARACIÓN ANTI-ECONÓMICA	DAÑADO
20	1582749	1	MAGNETO LEFT	66GR15SANN	13111099	ELEMENTO PERDIÓ SU POTENCIAL DE SERVICIO POR ENCONTRARSE NO SUSCEPTIBLE A READAPTACIÓN O RECONFIGURACIÓN PARA SU USO	DAÑADO
21	1037738	1	NOZZLE,FUEL AND OIL SERVICING	3103235-11	10N06985	ELEMENTO PERDIÓ SU POTENCIAL DE SERVICIO POR ENCONTRARSE NO SUSCEPTIBLE A READAPTACIÓN O RECONFIGURACIÓN PARA SU USO	DAÑADO
22	1037738	1	NOZZLE,FUEL AND OIL SERVICING	3103235-11	10N0700	ELEMENTO PERDIÓ SU POTENCIAL DE SERVICIO POR ENCONTRARSE NO SUSCEPTIBLE A READAPTACIÓN O RECONFIGURACIÓN PARA SU USO	DAÑADO
23	1037738	1	NOZZLE,FUEL AND OIL SERVICING	3103235-11	.0239	ELEMENTO PERDIÓ SU POTENCIAL DE SERVICIO POR ENCONTRARSE NO SUSCEPTIBLE A READAPTACIÓN O RECONFIGURACIÓN PARA SU USO	DAÑADO
24	1037738	1	NOZZLE,FUEL AND OIL SERVICING	3103235-11	.0504161009	ELEMENTO PERDIÓ SU POTENCIAL DE SERVICIO POR ENCONTRARSE NO SUSCEPTIBLE A READAPTACIÓN O RECONFIGURACIÓN PARA SU USO	DAÑADO
25	1037738	1	NOZZLE,FUEL AND OIL SERVICING	3103235-11	IRK03745	ELEMENTO PERDIÓ SU POTENCIAL DE SERVICIO POR ENCONTRARSE NO SUSCEPTIBLE A READAPTACIÓN O RECONFIGURACIÓN PARA SU USO	DAÑADO

El anterior inventario registra las características básicas correspondientes a unos bienes muebles para dar de baja y que se entregarán a título gratuito a una Entidad Pública de cualquier orden y se procederá a su publicación en la página web de la Fuerza Aérea Colombiana, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3. Del Decreto 1082 de 2015 Enajenación de bienes muebles

a título gratuito entre Entidades Estatales, por el término de treinta (30) días calendario.

Las entidades interesadas en los bienes a enajenar a título gratuito deberán manifestar su interés en forma escrita, través de su representante legal, por los bienes ofertados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación, indicando la necesidad funcional que pretende satisfacer con los bienes y las razones que justifican su solicitud, a través del siguiente medio:

La manifestación podrá ser enviada a la dirección de correo electrónico geovanny.larrota@emavi.edu.co **"Solicitud a EMAVI de bienes a título gratuito**". Para más información favor comunicarse al correo electrónico Fradys.zapata@fac.mil.co celular 3006102561 Comandante Escuadrón Abastecimientos GRUTE No 10.

En el evento de existir dos (2) o más manifestaciones de interés presentadas por entidades públicas de cualquier orden, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Acto Administrativo, se entregarán los bienes ofrecidos a título gratuito a aquella entidad que hubiere manifestado primero su interés.

Los representantes legales o con facultad delegada de la entidad interesada en recibir los bienes a título gratuito que resulte favorecida, suscribirá el acta de entrega en la cual debe establecer la fecha y hora para la recepción y entrega material de los bienes muebles descritos en el artículo primero, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega o acto que haga sus veces.

La entidad pública a la que le sean adjudicados los bienes muebles deberá retirarlos en la dirección: Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suarez, Cali, Valle del cauca y asumir todos los gastos que ello demande.

Dado en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los 30 días del mes de mayo de 2025.

Coronel
LUZ STELLA FRANCO YEPES
Segundo Comandante y Ordenador del Gasto EMAVI

Aprobó: TC. Zapata / como CDTE GRUTE No 10

Elaboró: CT. ZAPATA / CDTE ESABA GRUTE No 10